



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Mayo de 2009

302/09

Expte. N° 24.599/09

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad, Dra. María Celia Ilvento, solicita a la Facultad de Ingeniería emitir opinión sobre el auspicio requerido por la Asociación de Empresarios de Vivienda, para la **Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda - BATIMAT - Expovivienda 2009**, a realizarse en la provincia de Buenos Aires del 2 al 6 de Junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Civil informa que esta actividad es comercial y no académica, por lo que aconseja su difusión pero no cree pertinente otorgar el auspicio institucional solicitado;

Que asimismo a través de la Secretaría Académica de la Facultad se solicitó información si en esta exposición se realizan actividades de interés académico, no recibiendo contestación;

Que también cabe aclarar que la presentación de la solicitud de auspicio, no cuenta con la información necesaria para poder analizar lo requerido por Secretaría Académica de la Universidad;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 77/09, aconseja la difusión de la realización de la Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda - BATIMAT - Expovivienda 2009, no siendo pertinente otorgar el auspicio institucional solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su Vª sesión ordinaria del 6 de Mayo de 2009)


RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aconsejar, acorde a la consulta realizada por la Secretaría Académica de la Universidad, que únicamente se disponga dar difusión sobre la **EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA VIVIENDA - BATIMAT - Expovivienda 2009**, a realizarse en la Provincia de Buenos Aires del 2 al 6 de Junio venideros, por las razones explicitadas en los Considerandos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y gírese a conocimiento de Secretaría Académica de la Universidad.

MV/sia

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA VERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA